INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/13 de fecha 21 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 038-014/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/13 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA HOTELERÍA HOSPITALARIA" – AD REFERÉNDUM 2013.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 986/13, de fecha 17 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a Licitación Pública Nacional N° 10/13 "Adquisición de Textiles, Hilos y otros para Hotelería Hospitalaria" – Ad Referéndum 2013; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando N° 0059-2012-000216, de fecha 17 de setiembre de 2012, la Dirección de Producción y Administración de Materiales solicitó iniciar los trámites del llamado para la "Adquisición de Textiles, Hilos y otros para Hotelería Hospitalaria" Ad Referéndum 2013;

Que, por Memorando DBS/TC N° 1541/12, de fecha 21 noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2012, el llamado "Adquisición de Textiles, Hilos y otros para Hotelería Hospitalaria" - Ad Referéndum 2013, con el ID N° 247826, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, por Resolución C.A. N° 008-022/13, de fecha 24 de enero de 2013, el Consejo de Administración, dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/13 "Adquisición de Textiles, Hilos y Otros para Hotelería Hospitalaria" Ad-Referéndum Ejercicio 2013; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/13 "Adquisición de Textiles, Hilos y Otros para Hotelería Hospitalaria" Ad-Referéndum Ejercicio 2013; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota PR/DGBS N° 273/13, de fecha 22 de febrero de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/13 "Adquisición de Textiles, Hilos y otros para Hotelería Hospitalaria" Ad Referéndum 2013;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 1501/13, de fecha 28 de febrero de 2013, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 2.600.550.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos millones quinientos cincuenta mil) para el Ejercicio 2013; que

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CÉSAR CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **ENCARGADA INTERINA SECRETARÍA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Segheira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

afecta al Rubro 320 "Textiles y Vestuarios", del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 00716/13, de fecha 28 de febrero de 2013. Cabe destacar que la presente contratación es de carácter Plurianual con un monto total a contratar de G. 2.889.500.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y nueve millones quinientos mil) y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, de conformidad al Acta N° 032/13, de fecha 24 de abril de 2013, se presentaron al presente llamado las siguientes firmas:

1. MANUFACTURA PILAR S.A.: Según la Lista de Precios, cotiza por un monto de G. 2.170.315.000.- (Guaraníes dos mil ciento setenta millones trescientos quince mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 65.110.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento diez mil). Empresa Aseguradora: Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza: 19.1508.0002417.0000.-

2. WADRA S.A.: Según la Lista de Precios, cotiza por un monto de G. 440.450.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 16.000.000.- (Guaraníes diez y seis millones). Empresa: Aseguradora Paraguaya S.A. N° de Póliza: 18.1508.07732/000.-

3. SAMPA S.A.: Según la Lista de Precios, cotiza por un monto de G. 4.642.275.500.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil quinientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa: Grupo General de Seguros S.A. N° de Póliza: 18.1508.0004646.0000.-

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 10/13 "Adquisición de Textiles, Hilos y otros para Hotelería Hospitalaria" – Ad Referéndum 2013, en fecha 16 de mayo de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sugiriendo la adjudicación a las firmas MANUFACTURA PILAR S.A. y WADRA S.A., por ser las ofertas más económicas y por cumplir con los requisitos Legales y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CÉSAR CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **ENCARGADA INTERINA SECRETARÍA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/13 de fecha 21 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 038-014/13

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/13 "Adquisición de Textiles, Hilos y otros para Hotelería Hospitalaria" – Ad Referéndum 2013, conforme al siguiente detalle:

MANUFACTURA PILAR S.A.											
Lote 1	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/ IVA Cant. Máx.
1	1	11162121-001	Brin (casalina) azul	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	5.000	10.000	13.480	134.800.000
	2	11162121-001	Brin (casalina) verde	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	5.000	10.000	13.480	134.800.000
	3	11162121-010	Poplín verde agua	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	2.500	5.000	15.530	77.650.000
	4	11162121-010	Poplín rosado	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	1.500	3.000	15.530	46.590.000
	5	11162121-010	Poplín blanco	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	500	1.000	15.530	15.530.000
	6	11162121-010	Poplín celeste	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	3.000	6.000	15.530	93.180.000
	7	11162121-010	Poplín estampado con diseños infantiles	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	1.500	3.000	16.800	50.400.000
	8	11162121-005	Sarga media blanca	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	3.500	7.000	16.050	112.350.000
	9	11162121-005	Sarga media azul	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	2.500	5.000	16.050	80.250.000
	10	11162121-005	Sarga media amarillo	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	250	500	16.050	8.025.000
	11	11162121-005	Sarga pesada blanca	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	10.000	20.000	17.930	358.600.000
	12	11162121-005	Sarga pesada verde	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	1.500	3.000	17.930	53.790.000
	13	11162121-011	Tafetán blanco	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	5.000	10.000	15.950	159.500.000
	14	11162121-011	Tapiz Indú	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	2.500	5.000	15.950	79.750.000
	15	11162121-005	Twill Misto (sarga 2/14)	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	10.000	20.000	18.190	363.800.000
	16	11162121-004	Tela para toallas	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	500	1.000	49.000	49.000.000
	17	52121509-001	sábanas infantil	unidad	unidad	PILAR	NACIONAL	5.000	10.000	23.450	234.500.000
	18	52121604-001	Tela para mantel	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	500	1.000	17.850	17.850.000
	19	11162121-003	Tela uso doméstico	metros	unidad	PILAR	NACIONAL	2500	5000	19.990	99.950.000
										Total G.	2.170.315.000

Son: Guaraníes dos mil ciento setenta millones trescientos quince mil, IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CÉSAR CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **ENCARGADA INTERINA SECRETARÍA DEL CONSEJO.**

Lic. Emilce Lopez Segueira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/13 de fecha 21 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 038-014/13

WADRA S.A.											
Lote 2	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/ IVA Cant. Máx.
2	1	11151702-004	Hilo blanco para máquina de coser recta	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	1.500	3.000	8.900	26.700.000
	2	11151702-004	Hilo Negro para máquina de coser recta	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	500	1.000	8.900	8.900.000
	3	11151702-004	Hilo Azul Marino para máquina de coser recta	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	500	1.000	8.900	8.900.000
	4	11151702-004	Hilo verde Oscuro para máquina de coser recta	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	250	500	8.900	4.450.000
	5	11151702-004	Hilo celeste para máquina de coser recta	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	500	1.000	8.900	8.900.000
	6	11151702-004	Hilo Verde Agua para máquina de coser recta	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	250	500	8.900	4.450.000
	7	11151702-004	Hilo Rosado para máquina de coser recta	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	250	500	8.900	4.450.000
	8	11151702-004	Hilo Gris Perla para máquina de coser recta	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	250	500	8.900	4.450.000
	9	11151702-004	Hilo Blanco para máquina de coser overlock	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	500	1.000	12.500	12.500.000
	10	11151702-004	Hilo Negro para máquina de coser overlock	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	500	1000	12.500	12.500.000
	11	11151702-004	Hilo Azul Marino para máquina de coser overlock	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	500	1.000	12.500	12.500.000
	12	11151702-004	Hilo celeste para máquina de coser overlock	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	500	1.000	12.500	12.500.000
	13	11151702-004	Hilo Verde Agua para máquina de coser overlock	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	250	500	12.500	6.250.000
	14	11151702-004	Hilo Rosado para máquina de coser overlock	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	250	500	12.500	6.250.000
	15	11151702-004	Hilo Gris Perla para máquina de coser overlock	unidad	unidad	MAQUITEX	CHINO	250	500	12.500	6.250.000
	16	52121505-001	Almohadas de uso hospitalarios	unidad	unidad	SUPBRESPUMA	NACIONAL	1.500	3.000	37000	111.000.000
	17	49121508-002	Mosquiteros confeccionados	unidad	unidad	XING WANG	CHINO	2.500	5.000	35.000	175.000.000
	18	11162121-012	Tela para Serigrafía	metros	unidad	LEVY AND COMPANY	CHINO	150	300	15.000	4.500.000
	19	44122101-001	Goma Elástica de Sastrería	unidad	unidad	ZANOTTI	BRASIL	250	500	20.000	10.000.000
										Total G.	440.450.000

Son: Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos cincuenta mil, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado -LPN N° 10/13 "Adquisición de Textiles, Hilos y otros para Hotelería Hospitalaria" Ad Referéndum 2013: G. 2.610.765.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos diez millones setecientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CÉSAR CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **ENCARGADA INTERINA SECRETARÍA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 038/13 de fecha 21 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 038-014/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la firma de los Contratos.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Administración y Producción de Materiales será la Administradora de los Contratos.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora de los Contratos.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CÉSAR CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **ENCARGADA INTERINA SECRETARÍA DEL CONSEJO.**

Lic. Emilia Lopez Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.